

CPIT

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA E
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1
Saavedra N°534 Tel. 02920 421180 8500- Viedma - RIO NEGRO

VISTO:

La necesidad de abrir una cuenta corriente para la Delegación de San Carlos de Bariloche en el Banco Santander;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario autorizar la apertura y el registro de firma;
- Que fue consensuado con los distintos integrantes de la Comisión Directiva;

POR ELLO

En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO
NEGRO**

RESUELVE:

Artículo 1º) Autorícese la apertura de una cuenta corriente en pesos en el Banco Santander, sucursal de San Carlos de Bariloche, a nombre del CPIT.-

Artículo 2º) Autorizar a las siguientes personas de la Circunscripción III a registrar su firma en forma conjunta e indistinta, en la cuenta corriente a abrir de acuerdo a la nómina siguiente:

Consejero Titular: Ingeniero Civil José Pablo Repossini, DNI N° 4.556.676.

Consejero Titular: Constructor Aldo Néstor Painemil, DNI N° 10.985.656.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Dada en la ciudad de Viedma, a los 18 días del mes de Febrero del año 2020.

RESOLUCIÓN N° 251/2020

M.M.O. Ramello Gustavo F.
Tesorero



Ing. Civil García Dario S
Presidente